



**RESOLUCIÓN No.08-GADPR-YVC-2025**

**REFORMA CUARTA AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL YAGUACHI VIEJO CONE (REFORMA DE GASTOS).**

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL YAGUACHI VIEJO CONE.**

**CONSIDERANDO**

- Que,** el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Sector Público comprende las entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado, del cual forma parte el Gobierno Autónomo Descentralizado – GAD Parroquial Rural Yaguachi Viejo Cone.
- Que,** el artículo 227 de la Constitución política de la República del Ecuador, prescribe: la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia, y evaluación.
- Que,** el artículo 63 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD señala que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.
- Que,** el GAD Parroquial Rural Yaguachi Viejo Cone, es una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio y capacidad para realizar actos jurídicos que fuesen necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.
- Que,** el artículo 66 establece que la junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente de la junta parroquial rural.
- Que,** el artículo 67 del COOTAD demanda que le corresponde a la junta parroquial conforme los literales:
- a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;
  - d) Aprobar a pedido del presidente de la junta parroquial rural, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
  - p) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural;
- Que,** en el artículo 225 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, dispone que una vez sancionado y aprobado el presupuesto, solo podrá ser reformado por traspasos, suplementos y reducciones de créditos.
- Que,** el Reglamento al Código de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 105 define que en cuanto a las Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria.
- En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación.
- Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) traspasos de recursos sin modificar el monto total aprobado por el órgano competente. Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos. El primer tipo de modificación puede corresponder a un aumento o a una disminución.
- Que,** el ejecutivo del GAD Parroquial Rural Yaguachi Viejo Cone, mediante CONVOCATORIA No.06 – 2025 de fecha 07 de marzo convocó a los integrantes de la junta parroquial del nivel





2

de gobierno parroquial para en el quinto punto del orden del día previo análisis y deliberación proceder a la Aprobación de la reforma al presupuesto de ingresos y gastos del GAD Parroquial Rural Yaguachi Viejo Cone, periodo del ejercicio fiscal 2025, por incremento en las asignaciones presupuestarias al GAD Parroquial Rural Yaguachi Viejo Cone, mediante Acuerdo Ministerial N.010 del Ministerio de Economía y Finanzas que expide el: CÁLCULO DE ASIGNACIONES A FAVOR DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS POR CONCEPTO DEL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL PARA EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, EN APLICACIÓN DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS.

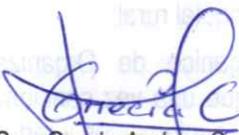
- Que,** la junta parroquial rural Yaguachi Viejo Cone, en sesión ordinaria del 12 de marzo de 2025 dentro del quinto punto de orden por unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión ordinaria: Aprobó la reforma al presupuesto de ingresos y gastos del GAD Parroquial Rural Yaguachi Viejo Cone, periodo del ejercicio fiscal 2025.
- Que,** el artículo 67 del COOTAD de las atribuciones de la junta parroquial rural en su literal a) expresa: A la junta parroquial rural le corresponde: expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este código.
- Que,** la Junta Parroquial Rural Yaguachi Viejo Cone, en uso de las facultades y atribuciones que la Constitución y la Ley le confiere;

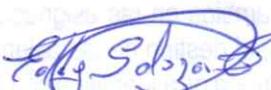
**RESUELVE:**

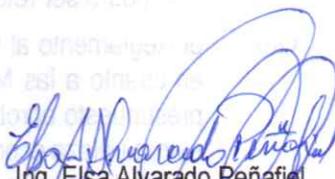
- ART. 1.** Reformar el presupuesto de ingresos y gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Yaguachi Viejo Cone, periodo del ejercicio fiscal 2025, (Se Anexa Reforma Presupuestaria).
- ART. 2.** Esta resolución entrará en vigencia desde su suscripción.
- ART. 3** Publíquese la presente resolución en la página web de la institución [www.yaguachiviejocone.gob.ec/](http://www.yaguachiviejocone.gob.ec/)

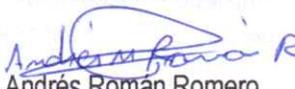
Dado y firmado en la Parroquia Rural Yaguachi Viejo Cone, a los 12 días del mes de marzo del 2025.

Lo firmamos en constancia.

  
 Sra. Grecia Andrea Campusano Alvarado  
 PRESIDENTA  
 GADPR YAGUACHI VIEJO CONE

  
 Sr. Edy Salazar Cruz  
 VOCAL PRINCIPAL

  
 Ing. Elsa Alvarado Peñafiel  
 VOCAL PRINCIPAL

  
 Sr. Andrés Roman Romero  
 VOCAL PRINCIPAL

Sra. Magali Barzola Yépez  
 VOCAL PRINCIPAL

Lo certifico:

  
 Tigo. Danny Gamboa Pilozo  
 SECRETARIO  
 G.A.D.P.R. Yaguachi Viejo Cone





# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL YAGUACHI VIEJO...

GUAYAS - YAGUACHI - YAGUACHI VIEJO CONE  
HORACIO MARIDUEÑA Y MAYOR SOLER - 3032000

RUC : 0968551680001 UE: 69980415

## REFORMA AL PRESUPUESTO

### 2025-MAR-000001

Fecha : 12/03/2025 No. Acuerdo : No.08-GADPR-YVC-2025

Detalle : REFORMA POR INCREMENTO DE PRESUPUESTO SEGUN ACUERDO MINISTERIAL No. 010.

### Ingresos

Partida	Disminuye	Incrementa
1 00.00.000.000 - 000 - [ 18.06.08 ] - 000.001 APORTES A JUNTAS PARROQUIALES RURALES [ Actividades del GAD ]		17,528.22
2 00.00.000.000 - 000 - [ 28.06.08 ] - 000.001 APORTE A JUNTAS PARROQUIALES RURALES [ Actividades del GAD ]		40,899.18
Total : Ingresos		58,427.40

### Gastos

Partida	Disminuye	Incrementa
3 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [ 51.01.05 ] - 000.001 REMUNERACIONES UNIFICADAS [ Actividades del GAD ]		7,540.00
4 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [ 51.02.03 ] - 000.001 DECIMOTERCER SUELDO [ Actividades del GAD ]		630.00
5 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [ 51.05.12 ] - 000.001 Subrogación [ Actividades del GAD ]		700.00
6 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [ 51.06.01 ] - 000.001 APORTE PATRONAL [ Actividades del GAD ]		856.09
7 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [ 51.06.02 ] - 000.001 FONDO DE RESERVA [ Actividades del GAD ]		630.00
8 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [ 51.07.07 ] - 000.001 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones [ Actividades del GAD ]		2,000.00
9 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [ 53.04.04 ] - 000.001 MAQUINARIAS Y EQUIPOS [ Actividades del GAD ]		126.79
10 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [ 53.08.05 ] - 000.001 MATERIALES DE ASEO [ Actividades del GAD ]		100.00
11 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [ 53.08.07 ] - 000.001 MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES [ Actividades del GAD ]		100.00
12 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [ 58.01.01 ] - 000.001 A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO [ Actividades del GAD ]		645.34
13 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [ 58.01.02 ] - 000.001 A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS [ Actividades del GAD ]		2,200.00
14 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [ 73.02.55 ] - 000.001 Combustibles [ Actividades del GAD ]		1,200.00
15 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [ 75.05.01 ] - 000.001 Obras de Infraestructura [ Actividades del GAD ]		37,699.18
16 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [ 84.01.03 ] - 000.001 MOBILIARIOS [ Actividades del GAD ]		4,000.00
17 00.00.001.003 - 000 - 99.99.99.99 - [ 84.01.04 ] - 000.001 Maquinarias y Equipos [ MIES CDI ]		1,600.00
18 00.00.001.003 - 000 - 99.99.99.99 - [ 84.01.07 ] - 000.001 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos [ MIES CDI ]	1,600.00	
Total : Gastos		60,027.40

SRA. GRECIA CAMPUSANO ALVARADO  
PRESIDENTA



SRA. GRECIA CAMPUSANO ALVARADO  
PRESIDENTA

ING. IVIS FREIRE DONOSO  
TESORERO